INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº 37/2012

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 03/12/2012

REFERENCIA: "2do. Llamado "Adquisición de insecticida"

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial Nº 266 de fecha 20 de Noviembre de 2012, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 346017 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con la Adquisición de insecticida.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30
- La Resolución N° 16 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 02 de fecha 30 de enero del 2012, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- Nota N° 438, de fecha 22 de noviembre del corriente año, en la cual la Lic. Marta M. de Ortiz , presenta una constancia Medica en la cual consta la programa de una Cirugía Mayor, a ser sometida en fecha 26/11/2012. Considerando esto solicita a la Máxima autoridad la designación de la Lic. Rocío J. Troche Ch., como Jefa Interina, a efectos de salvaguardar el buen funcionamiento del Dpto., en carácter de Encargada, con todas las facultades y prerrogativas asignadas.
- Resolución N° 704, de fecha 22 de Noviembre del corriente año, en la cual se designa a la Lic. Rocío J. Troche Ch. como Jefa Interina del Dpto. U.O.C.
- Nota N° 440 de fecha 23 de noviembre del corriente año, dirigida al Ing. Duoglas Oneto Bonzi Director de la DNCP, en la cual se comunica a designación de la Lic. Rocío J. Troche Ch. como Jefa Interina del Dpto. UOC.
- Resolución N° 727 de fecha 30 de noviembre del corriente año, en la cual se excluye a la Lic. Rocío Troche Ch., como miembro del Comité de Evaluación, mientras dure el periodo de Interinazgo en el Departamento UOC.
- Acta de apertura de fecha 29 de Noviembre de 2012
- Los presupuestos presentados por las empresas: Agro-Abastos E.I.R.L y Molman S.A.
- Nota N°448, de fecha 01 de Diciembre del corriente año, en la cual se solicita la muestra del Ítem N°4 "Raticida. Cebo en gramo suerwarfarinico monodosis para raticida de acción prolongada en caja de 50 gramos", a la Empresa Agro-Abastos EIRL, a mas tarda para el dia Lunes 03 del corriente mes.
- La Empresa Agro-Abastos EIRL, presenta la muestra solicitada del Ítem N°4 "Raticida. Cebo en gramo suerwarfarinico mono dosis para raticida de acción prolongada.
- Las Empresas Agro-Abastos EIRL y Molman S.A, han cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la capacidad financiera para cumplir el contrato, también con la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.*
- Cuadro de Evaluación de Ofertas.

Ítem	Descripción	Agro-Abastos E.I.R.L	Molman S.A
1	Insecticida en aerosol contra moscas, mosquitos y otros insectos voladores en frasco de 400 ml	Cumple	Cumple
2	Insecticida en aerosol para cucarachas y otros insectos rastrero en frasco de 300 ml	Cumple	Cumple
3	Hormigicida en polvo por 120 gramos.	Cumple	Cumple
4	Raticida. Cebo en gramo superwarfarinico monodosis para raticida de acción prolongada en caja de 50 gamos como mínimo	Cumple	Cumple

- *Cuadro de Precios Comparativos*

Item	Descripción	Molman S.A					Agro-Abastos E.I.R.L				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)	Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)
1	Insecticida en aerosol contra moscas, mosquitos y otros insectos voladores en frasco de 300 ml, como mínimo	13.500	80	Mapex Matatodo	Paraguay	1.080.000	9.420	80	Matiris	Paraguay	753.600
2	Insecticida en aerosol para cucarachas y otros insectos rastrero en frasco de 300 ml como mínimo	9.000	80	Matiris Verde	Paraguay	720.000	9.420	80	Matiris	Paraguay	753.600
3	Hormigicida en polvo por 100 gramos como mínimo	3.500	20	Matiris	Paraguay	70.000	3.200	20	Matiris	Paraguay	64.000
4	Raticida. Cebo en gramo superwarfarinico modosis para raticida de accion prolongada en caja de 50 gamos como mínimo	6.000	25	Topofin	Paraguay	150.000	5.600	25	Matiris	Paraguay	140.000
	Total					2.020.000					1.711.200

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa Agro-Abastos E.I.R.L, es la oferta más conveniente para la Adquisición de insecticidas.
- La Comisión recomienda la contratación de la empresa Agro-Abastos E.I.R.L, ya que cumplen con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……"*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 1.711.200.- (Guaraníes un millón setecientos once mil doscientos).
- Cuadro de Precios Adjudicados.

Item	Codigos del Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	10191509-002	Insecticida en aerosol contra moscas, mosquitos y otros insectos voladores en frasco de 400 ml	Matiris	Paraguay	ml	Frasco	400	80	9.420	753.600
2	10191509-002	Insecticida en aerosol para cucarachas y otros insectos rastrero en frasco de 300 ml	Matiris	Paraguay	ml	Frasco	400	80	9.420	753.600
3	10191509-004	Hormigicida en polvo por 120 gramos.	Matiris	Paraguay	Gramo	Frasco	120	20	3.200	64.000
4	10191506-001	Raticida. Cebo en gramo superwarfarinico modosis para raticida de accion prolongada en caja de 50 gamos como mínimo	Matiris	Paraguay	Gramo	Caja	50	25	5.600	140.000
								Total Adjudicad		1.711.200

- Se adjunta el informe de los: Abog. Diego Gómez M. y Rodrigo Pascottini, Asesores Jurídicos.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

C.P Jazmín Maidana	Lic. Ana María Debattisti G.	Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta
Jefe Dpto. Presupuesto	Director Administrativo	Miembro del Consejo Directivo

Asunción, 30 de noviembre de 2.012.-

Señora
Rocío Troche
Jefa Interina del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogado DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 38/2012 "Adquisición de insecticidas" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 235.451, con expediente Nº 346.017.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: MOLMAN S.A. y AGROABASTO E.I.R.L.

Análisis de las ofertas:

1. **MOLMAN S.A.:**
   La oferente cumplió con todos los requisitos sustanciales y formales requeridos en el P.B.C. y la ley.

2. **AGROABASTO E.I.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato, se deberá solicitar que arrime el siguiente documento:
   - Formulario Anexo Nº 3 (Especificaciones Técnicas);
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, y
   - Certificado de Antecedentes Penales del oferente particular.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 22 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Undécima del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES MI DICTAMEN

.....
ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO